

de que pasado quese a oho termino sin haver cumpli-
do qualesquiera de los dos extremos, se despachara
executor que acata de el que lo sea, lo condurca
a la Prision; y enterado este Ayuntamiento de quan-
to contiene oho despacho; Acordó: se haga sa-
ber a las personas que estan deviendo penas de
las Comprehendidas en oho despacho mediante vuen-
damicas, y en cargo de este Ayuntamiento, que dentro
de tres dias, pongan en la tesoreria correspondien-
tes que son obligados las respectivas Cantidades q.
a deudan, vago Apercibimiento de ser responsables
alos daños, y perjuicios que por su morosidad se
ocasionen.

Y qualm^{te}. Acordaron, que con respecto a los
perjuicios que se experimentan, y han experi-
mentado en Comersa los Ganados muchos
sin embargo en que ay alguna esperanza de
Cosecha por Aparentarse de otro en que no
la ay, se publique bando, que vago la multa
de veinte Ducados, y ocho dias de Carcel a los
Pastores que se les Justifique a ven pasado
algun sembrado sea de la Osa que quie-
ra: Que y qualm^{te}. en el dia o no cheq.
vengon ha esquite, den parte a la J. Jus-
ticia, para que esta depute persona que
les acompañe, afin de precaver los yn-
rimados daños, vago la misma Pena
no asiendolo con un dia de anticipacion;
evitando a este ultimo extremo, para
siempre Jamas = Asi lo acordaron



